



Bucaramanga, 12 JUL 2018.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
RAQUEL PALENCIA CUELLO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 6714 del 26 de junio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

20-

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006248

Envío: YG19318853200

Bucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
RAQUEL PALENCIA CUELLO

Dirección: DIAGONAL 15 No. 54-39
PISO 3

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580003068

Fecha Pre-Admisión:
27/06/2018 11:55:25

Mis. Transporte Lataje cargo 0007000 del 23/06/2018
No. TC Rtas. Minuteros Expresos 000627 del 15/06/2018

Señora

RAQUEL PALENCIA CUELLO
DIAGONAL 15 N° 54-39 PISO 3
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10766-2017

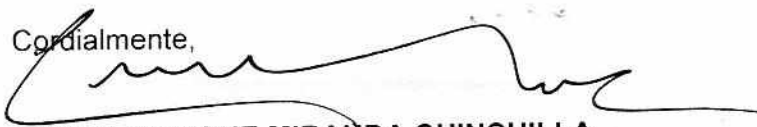
Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 20 de junio de 2018, al proceso bajo radicado No. 2017-403 asignado a la Inspección de Control Urbano y Ornato I; visita en la que se evidenció la siguiente información:

- La secretaria del interior de Bucaramanga resolvió recurso de apelación donde confirma en todas sus partes la decisión tomada por la inspección de Policía de Control Urbano y Ornato I en Descongestión proferida el 28 de diciembre de 2017 donde se decidió el cese definitivo de los establecimientos de comercio.
- No se observan actuaciones procesales posteriores a la visita realizada el 22 de marzo de 2018 por esta agencia del ministerio público, aun no se ha proferido auto que ordene el archivo de las diligencias.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado procederá a archivar la veeduría por usted solicitada, no sin antes advertir de la existencia de un proceso disciplinario contra el funcionario adscrito a la Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato I en la Personería Delegada para Vigilancia Administrativa, por presuntas irregularidades realizadas en la instalación de la audiencia del 28 de diciembre de 2017.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 6714

Fecha: junio 26, 2018, 3:37 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

signed

DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
05 JUL 2018
hora



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 JUL 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **RAQUEL PALENCIA CUELLO**, toda vez que la misma fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ No Reside	☒ Cerrado	☐ No Contactado	☐ Aportado Clausurado
☐ Faltado	☐ Fuerza Mayor		
Fecha de Devolución: 29 JUN	AÑO: 2018	Fecha de Devolución: 30 JUN	AÑO: 2018
Nombre del Destinatario: Mayra Castellanos Sarmiento			
C.C.: C.C. 1.095.827.052			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: pta negra.		Observaciones:	

